



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 89/19, donde se solicita al Departamento Ejecutivo informe si el parque automotor de la Municipalidad de Balcarce cumple con la normativa vigente correspondiente a la Verificación Técnica Vehicular, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, este Honorable Cuerpo no cuenta con la respuesta a dicha comunicación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 124/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien responder a lo peticionado en la Comunicación N° 89/19. Asimismo informe si cumple con los seguros correspondientes. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del Ministerio de ----- Seguridad de la Provincia, informe lo solicitado en la comunicación antes mencionada respecto a los vehículos dependientes de la Policía Comunal e informe si cuenta con los seguros correspondientes.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----